

Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008. -----

Siendo las diecinueve horas del día veintidós de febrero del año dos mil seis y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 65 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 2°, 5°, 28, 30, 33, 34 y demás relativos y conducentes del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

----- Orden del Día -----

Primer.- Lista de asistencia.-----

Segundo.- Declaración de existencia de Quórum Legal. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento: -----

a).- El cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado del inmueble identificado como lote 002, manzana 001 de la Supermanzana 511. -----

b).- La dación en pago del inmueble identificado como lote 002, manzana 001 de la Supermanzana 511, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social en virtud del adeudo por concepto de cuotas obrero patronales y su actualización correspondiente a los años 2003 y 2004 que asciende a la cantidad de \$21'091,265.82 (Veintiún millones noventa y un mil doscientos sesenta y cinco pesos 82/100 Moneda Nacional). -----

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la modificación del presupuesto de egresos del ejercicio 2006 aprobado el 25 de noviembre de 2005 en virtud del incremento en los rubros de: Ingresos propios y Participaciones, Participaciones y otras aportaciones federales previstas en la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 13 de diciembre del 2005. -----

Séptimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Programa de Escrituración 2006 para bienes inmuebles del dominio privado pertenecientes al Municipio de Benito Juárez, ubicados en las regiones 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esta Ciudad de Cancún a partir

del 15 de marzo al 15 de septiembre del año en curso. -----

Octavo.- Asuntos Generales. -----

Noveno.- Clausura de la sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, a que procediera a pasar lista de asistencia. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada del **Segundo Regidor, Ciudadano Alain Ferrat Mancera**, quien por cuestiones propias de su Comisión no asistió a la presente Sesión. Terminada la lista de asistencia, se declaró quórum legal.-----

Tercero.- Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la sesión, y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Y en uso de la voz el **Síndico Municipal, Licenciado José Luis Pineda Díaz**, manifestó que toda vez que había sido circulada el acta de la Sesión anterior con oportunidad, se solicitaba a los integrantes del Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura de la misma y se pasara a su discusión y análisis. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración la propuesta mencionada por el Sindico Municipal, sin embargo, en uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que no se había circulado el Acta con la debida oportunidad ya que se les acababa de entregar, que si bien entendía que por la complejidad del documento no se entregó antes, también sugería que era necesario tomarse el tiempo para su revisión por lo que propuso se pospusiera su aprobación. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración del Pleno la propuesta hecha por el Síndico Municipal, Licenciado José Luis Pineda Díaz, la cual fue aprobada por **mayoría de 12 votos a favor y 4 en contra**.

Posteriormente, el **Ciudadano Presidente Municipal**, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada sometió a consideración del Pleno la propuesta del Décimo Quinto Regidor Agustín del Carmen Osorio Basto, la cual no fue rechazada **por mayoría de 12 votos en contra y 4 a favor**. Al terminar el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, preguntó a los presentes si tenían observaciones que hacer respecto al Acta circunstanciada de la Sesión anterior así lo manifestaran. En uso de la voz, el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó que quedara asentado en actas que la afirmación del Síndico Municipal Licenciado José Luis Pineda Díaz de que se les había entregado con anticipación el acta de la Sesión anterior, no había sido así, sino que de todos era conocido y público que a penas se les había entregado, lo anterior a efecto de que el acta de la próxima Sesión no contenga falsedades y hechos que no eran ciertos. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó a que quedara asentado lo señalado por el Décimo Primer Regidor Alejandro Janitzio Ramos Hernández, asimismo sometió a consideración del Pleno la aprobación del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada **por mayoría de 12 votos a favor y 4 en contra**. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Quinto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento: -----

a).- El cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado del inmueble identificado como lote 002, manzana 001 de la Supermanzana 511. -----

b).- La dación en pago del inmueble identificado como lote 002, manzana 001 de la Supermanzana 511, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social en virtud del adeudo por concepto de cuotas obrero patronales y su actualización correspondiente a los años 2003 y 2004 que asciende a la cantidad de \$21'091,265.82 (Veintiún millones noventa y un mil doscientos sesenta y cinco pesos 82/100 Moneda Nacional), el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 Fracción IV del Código Fiscal de la Federación; 126, 127, 133, 145, 154 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 60, 64, 65, 66, Fracción I, inciso s, 89, 90 Fracciones I y XIV, 92 Fracciones VII y VIII, 229, 237, 238 Fracción I, 239, 240 y 241 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 4, Fracción I, 6, 7, 35 y demás conducentes del Reglamento General del Patrimonio Municipal de

Benito Juárez, Quintana Roo; 2°, 3°, 15, 16, 18, 28, 30, 33, 34, 36, 45 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

-----**CONSIDERANDO**-----

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y sus leyes reglamentarias imponen a los Ayuntamientos la obligación de administrar responsablemente el patrimonio municipal; -----

Que en atención al oficio 2407/2067/9500/2522/2005 de fecha 16 de diciembre de 2005, signado por el Licenciado Mauricio Alberto Ituarte Hurtado de Mendoza, Delegado de ese Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Quintana Roo, referente a la orden de visita número 2407/10C/AD/00002/2005 contenida en el oficio número 2407/2067/9500/092/2005, por el que se invita al Honorable Ayuntamiento a corregir y aclarar su situación fiscal respecto de las Aportaciones de Seguridad Social a favor de esa entidad derivadas de las observaciones dadas a conocer en la última Acta Parcial del 14 de diciembre del año próximo pasado a folios números del 6157/2005 al 8049/2005, se procedió a acogerse a los beneficios previstos en el artículo 46 Fracción IV del Código Fiscal de la Federación a efecto de corregir la situación fiscal en relación a los adeudos derivados de las Cuotas Obrero Patronales y su actualización que se dejaron de cubrir durante los años 2003 y 2004 y que a continuación se describen: -----

CUOTAS OBRERO PATRONALES 2003 Y 2004	\$19'156,764.36
ACTUALIZACIÓN	\$ 1'934,501.46
RECARGOS	\$ 7'248,504.78
MULTAS	\$ 6'396,773.23
TOTAL .-	\$34'736,543.83

Que la difícil situación económica aunada a los daños provocados por el paso del Huracán Wilma, han redundado en falta de liquidez no obstante lo cual, se han redoblado esfuerzos para atender los acuerdos del Gobierno Federal y del Estado de Quintana Roo para lograr la reactivación económica y turística en nuestro Municipio, en tal sentido se han buscado alternativas viables que permitan cumplir con las obligaciones generadas con las autoridades estatales sin importar cuándo se hayan originado; -----

Que en ese orden de ideas y ante la falta de liquidez se propone entregar en dación en pago al Instituto Mexicano del Seguro Social un inmueble propiedad del Municipio y que se identifica como lote 002, manzana 001 de la Supermanzana 511 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo a efecto de evitar cualquier procedimiento económico coactivo que redunde en pagos extraordinarios por gastos de ejecución y

sin posibilidades de negociación respecto a multas y recargos; -----

Que el adeudo generado hasta el día 17 de febrero del año en curso asciende a la cantidad de \$34'736,543.83 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Cuotas Obrero Patronales, su actualización, recargos y multas; -----

Que no obstante la cantidad total señalada en el párrafo que antecede a través de la autocorrección y entero de dichas cuotas se estaría en posibilidad de reducir el monto por concepto de recargos y multas de acogerse al Programa de Descuento que fenece el día 28 de Febrero del presente año, por lo que resulta una ventaja adicional, el hecho de que se acepte la desincorporación del régimen de propiedad pública y la dación en pago con el inmueble propiedad del Municipio que se ha descrito, en virtud del ahorro que representaría dado a que en el supuesto de autorizarse se estaría ante un monto total de adeudo equivalente a **\$21'091,265.82 (VEINTIÚN MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL)** lo que representa un ahorro de \$13'645,278.01 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL); -----

Que el inmueble que se propone sea otorgado en dación en pago cuenta con una superficie de 13,747.342 metros cuadrados, ubicado como ya se ha mencionado, en la Región 511, Manzana 001, Lote 002 de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 085.037 metros lineales con lote 001; Al Sur: 106.120 metros lineales con Avenida Quintana Roo; Al Este: 141.537 metros lineales con lote 001; AL Oeste: 148.109 metros lineales con lote 002, con uso de suelo de equipamiento genérico para servicios y valor de **\$21'300,000.00 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** según avalúo del Instituto Mexicano de Valuación de Quintana Roo A.C., de fecha 9 de Febrero de 2006 avalado por los CC. Ing. Esp. En VAL. F. Guillermo Hernández Acereto y Rubén José Erosa Rosado; -----

Por lo que tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- PUNTOS DE ACUERDO -----

PRIMERO.- EL CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 002, MANZANA 001 DE LA SUPERMANZANA 511. -----

SEGUNDO.- OTORGAR EN DACIÓN EN PAGO EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 002, MANZANA 001 DE LA SUPERMANZANA 511 A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN VIRTUD DEL ADEUDO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y SU ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2003 Y 2004 QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$21'091,265.82 (VEINTIÚN MILLONES NOVENTA Y UN MIL

DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL). -----

TERCERO.- EN SU OPORTUNIDAD Y PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, preguntó que si del ejercicio fiscal de 2005 no se debía nada. A lo que el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, respondió que se debían alrededor de 70 mil pesos aproximadamente. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto** afirmó que si se debía pero se trataba de fortalecer el patrimonio de una Institución por lo que consideraba que por su parte no habría problema. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, comentó que independientemente de dónde se haya originado la deuda, es algo que tenía que resolver y pagar esta Administración, de ahí que se haya logrado gestionar con el apoyo del gobierno del Estado que ese inmueble, que pertenecía al patrimonio estatal, fuera donado al Municipio para que se pudiera cumplir con el pago de esa deuda pero además se trata de un terreno donde se van a construir algunas clínicas familiares que beneficiarán a la comunidad, por lo que el beneficio es directo en cuanto a que por un lado se ampliará la atención con las clínicas y por otro lado no se seguirá arrastrando un adeudo tan delicado como es el que deriva de las cuotas obrero-patronales al Seguro Social. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que en alguna Sesión anterior se había aprobado la donación de un terreno para que la jurisdicción sanitaria construyera un hospital, sin embargo había leído en el periódico que el Director se quejó dado a que decía que el terreno que habían pactado no era ese y por otro lado, que tampoco iban a construir en el 2007. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, aclaró que ese terreno sí correspondía al pactado, que incluso habían asistido el Secretario de Salud Federal Julio Frenk y él mismo a reconocer el terreno, se hizo el levantamiento y ese fue el que se consideró idóneo por lo que mucho lamentaba que no coincidiera con las expectativas del señor Secretario de Salud Estatal porque ese fue el que aprobó la Secretaría de Salud Federal para apoyar al Estado en la construcción del Hospital General y que es de alrededor de 500 millones de pesos, aproximadamente. No habiendo ninguna otra intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día.

Sexto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la modificación del presupuesto de egresos del ejercicio 2006 aprobado el 25 de noviembre de 2005 en virtud del incremento en los rubros de: Ingresos propios y Participaciones, Participaciones y otras aportaciones federales previstas en la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 13 de diciembre del 2005, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 153, Fracción V, de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 7, 59, 60, 65, 66, Fracción IV, Inciso b) y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y 1, 2, 3, 15, 28, 30 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la Ley y administrarán libremente su Hacienda; -----

Que en la Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez 2005-2008 celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil cinco fue aprobado el Presupuesto de Egresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2006, mismo que asciende a la cantidad de \$1,250'000,000.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por los conceptos de egresos estimados a erogar para el año 2006 y que se conformaron de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	625'262,872.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	110'482,264.00
SERVICIOS GENERALES	178'856,925.00
APOYOS Y TRANSFERENCIAS	40'538,050.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10'030,995.00
OBRAS PÚBLICAS	11'728,894.00
DEUDA PÚBLICA	56'000,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	38'000,000.00
FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	146'000,000.00
FONDO ZOFEMAT DEL 30%	23'100,000.00
FONDO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES (FOMADEN)	10'000,000.00
TOTAL	1,250'000,000.00

Que con fecha 13 de diciembre del 2005, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto Número 28 de la Honorable XI Legislatura del Estado, mediante la cual aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2006, fijando el monto total de sus ingresos en la cantidad de **\$1,264'305,482.00** (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con lo que se actualiza un excedente de \$14'305,422.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) respecto al Presupuesto que había sido aprobado por este Honorable Ayuntamiento; -----

Que los incrementos previstos por la Honorable XI Legislatura en el Decreto de Ley de Ingresos para nuestro Municipio se concentraron en los siguientes rubros:

CONCEPTO	INCREMENTO
INGRESOS PROPIOS Y PARTICIPACIONES	
- Intereses	\$1'800,000.00
- Participaciones de la Recaudación - Federal Participable	\$2'099,304.00
APORTACIONES FEDERALES	
- Fondo de Aportación para Infraestructura Social Municipal	\$1'553,710.00
- Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal	\$4'612,468.00
OTRAS APORTACIONES FEDERALES	\$4'240,000.00
TOTAL DE INCREMENTO	\$14'305,482.00

Que es imprescindible tomar en consideración que los incrementos antes citados, obedecieron, en gran medida, al aumento de aportaciones y participaciones federales, las cuales se encuentran encaminadas a proveer de recursos a distintos programas federales, tales como Habitat, el Fondo de Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, por lo que este Ayuntamiento se encuentra obligado a destinar dichos recursos para los fines que le fueron concedidos; -----

Que en cumplimiento a lo dispuesto a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Presupuesto de Egresos, debe ajustarse a los Ingresos aprobados al Municipio, por lo que al haberse modificado su monto en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio 2006 a través del referido decreto de la Honorable XI Legislatura, resulta ineludible la modificación al Presupuesto de Egresos del 2006 en el que habrán de erogarse dichos recursos; -----

Que de conformidad a lo dispuesto en la Constitución y la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es facultad exclusiva del Ayuntamiento la aprobación de su Presupuesto de Egresos; -----

Por lo que tiene a bien someter a la consideración de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se aprueba la ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal del año 2006 con la cantidad de **\$14'305,422.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, haciendo un total de **\$1,264'305,482.00 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/00 MONEDA NACIONAL)** desglosado en los siguientes capítulos de gastos y contemplando las transferencias indicadas en la siguiente relación:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$625'262,872.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$110'482,264.00
SERVICIOS GENERALES	\$178'856,925.00
APOYOS Y TRANSFERENCIAS	\$44'778,050.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$10'030,995.00
OBRAS PÚBLICAS	\$15'628,198.00
DEUDA PÚBLICA	\$56'000,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$39'553,710.00
FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$150'612,468.00
FONDO ZOFEMAT DEL 30%	\$23'100,000.00
FONDO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES (FOMADEN)	\$10'000,000.00
TOTAL	\$1,264'305,482.00

SEGUNDO.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, la **Décimo Tercer Regidora, Ciudadana Blanca Esther Pech y Fernández**, señaló que en virtud de que en el concepto de Apoyos y Transferencias había una diferencia de 4 millones 240 mil pesos a la alza en este rubro, solicitó que se considerara esa cantidad para Obra Pública, ya que lo que se le estaba proporcionando era poco para todas las necesidades que se tienen, entonces, sí le gustaría que se tomará ese punto para la ampliación del presupuesto de Obra Pública. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, indicó que la propuesta de la Décimo Tercer Regidora Blanca Esther Pech y Fernández sería muy útil sin embargo se complicaría su aplicación ya que el excedente sale de la Ley de Egresos de la Legislatura, la cual el Ayuntamiento no puede modificar y tendría que solicitarse a la Legislatura esa modificación, ya que ese excedente se encuentra destinado para el fortalecimiento municipal y que es para

los Programas de todo el Municipio. En consecuencia, procede en primer lugar, aprobar ese excedente que proviene en la mayoría de aportaciones federales y no son rubros del Estado, entonces, resultaría muy complicado modificarlos ya que vienen etiquetados, y al modificarse el ingreso al haber un excedente de 14 millones de pesos se tendrá que aprobar el ajuste al presupuesto de egresos previamente aprobado, y destinar esos recursos a los rubros que fueron asignados dado a que provienen en su mayoría de participaciones federales y a rubros etiquetados. En uso de la voz, la **Décimo Tercer Regidor, Ciudadana Blanca Esther Pech y Fernández**, recalcó que entonces no podría haber ninguna reubicación en ese sentido. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que efectivamente no se puede reubicar ya que inclusive si hubieran salido, por ejemplo, de SEDESOL para alguna obra ya viene etiquetado también y tendríamos que aplicarlo de la misma manera. El excedente proviene del Gobierno Federal y para no perderlo, porque además hay escasez de recursos, se requiere modificar la Ley de Ingresos del Municipio y consecuentemente el Presupuesto de Egresos de 2006. No habiendo alguna otra intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **mayoría de 13 votos a favor y 3 en contra**.

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día.

Séptimo.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Programa de Escrituración 2006 para bienes inmuebles del dominio privado pertenecientes al Municipio de Benito Juárez, ubicados en las regiones 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esta Ciudad de Cancún a partir del 15 de marzo al 15 de septiembre del año en curso. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó: Hay una propuesta de la Regidora Diana Laura Ancona Medina, para que se dé lectura únicamente a los puntos de acuerdo, propuesta que se somete a votación, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Después dio la instrucción al Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura solamente a los acuerdos del documento cuyo tenor literal es el siguiente: ----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005 – 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 134, 145, 153 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 Fracción IV, incisos c), d) y g), Fracción V inciso f); 89 y 90 Fracción XIV, 229, 230, 238 Fracción II, 240 Fracciones I y III y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1º, 2º, 4, 5, 29, 30, 147 y demás relativos y aplicables

de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1°, 6° Fracción I, 11, 12, 13 y demás aplicables y conducentes del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo; 1°, 3°, 14 Fracción II, 19 fracciones II, III, y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; 2°, 3°, 15, 16, 18, 28, 30, 33, 34, 36, 45 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, -----

C O N S I D E R A N D O

Que el Instituto de la Vivienda del Estado de Quintana Roo, (INVIQROO) actualmente (INFOVIR), realizó una entrega-recepción con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de fecha 10 de marzo de 1993, en su oficina Zona Norte, de 13,700 lotes de diversas Regiones de esta ciudad, pasando jurídicamente a formar parte del patrimonio municipal; -----

Que los inmuebles transferidos al Municipio de Benito Juárez, estaban previamente asignados por el Organismo de Vivienda Estatal, a personas de escasos recursos, habiendo celebrado con los mismos los respectivos convenios de pago, y expidiendo al efecto la respectiva orden de ocupación; -----

Que con la finalidad de eliminar el rezago existente y que los adquirentes que se encuentren en retraso en el pago de sus mensualidades puedan llevar a cabo la liquidación y posterior escrituración de sus lotes, es necesario implementar mecanismos que incentiven la participación de la ciudadanía para cumplir con sus obligaciones y lograr la seguridad jurídica de sus propiedades en beneficio de sus familias; -----

Que los actos y procedimientos de la Administración Pública Municipal, deben atender a la simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad; -----

Que la Tesorería Municipal en uso de sus facultades, propuso como medida eficaz para abatir el rezago en el pago de dichas contribuciones a favor de la Hacienda Municipal, la implementación de un Programa de Escrituración que para que resultare más atractivo y se obtuvieran los mejores resultados, se hicieran efectivos los siguientes beneficios: a) La condonación total de intereses moratorios causados al 31 de Diciembre de 2005; b) La exención al impuesto sobre adquisición de inmuebles contemplado en el artículo 30 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, que establece que no se pagará el Impuesto a que se refiere el artículo 29 de la propia Ley, en las adquisiciones de inmuebles hechas por entes u organismos Estatales o Municipales para la vivienda, su legalización y regularización y, a personas que resulten beneficiadas con sus programas, que no sean propietarias de otro inmueble y que lo destinen a casa habitación, lo que resulta en la especie, toda vez de que los lotes a beneficiar, fueron enajenados por el Instituto de la Vivienda del Estado de Quintana Roo (hoy INFOVIR), y asimismo, estos inmuebles fueran destinados a casa-habitación a favor de adquirentes de escasos recursos, y c) la condonación del derechos por expedición de la cédula

catastral; -----

Que en atención a la facultad de conceder, mediante resoluciones de carácter general, estímulos fiscales a los contribuyentes, siempre y cuando esto coadyuve al desarrollo de las actividades sociales, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 11 de Noviembre del año próximo pasado, los miembros de este Honorable Ayuntamiento aprobaron Ampliar el Programa de Escrituración 2005 para bienes inmuebles del dominio privado pertenecientes del Municipio de Benito Juárez, ubicados en las Regiones 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esta ciudad de Cancún, así como diversos estímulos fiscales consistentes en la condonación del 100% (cien por ciento) de los intereses moratorios causados al 31 de Mayo del 2005 a todos los adquirentes que se encontraran en mora y que llevaran a cabo la liquidación total del adeudo correspondiente al capital, la condonación del 50% (cincuenta por ciento) de los intereses moratorios a todos los posesionarios que se pusieran al corriente en sus pagos, la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en los derechos por expedición de cédula catastral para efectos de escrituración de los referidos inmuebles, hasta el 31 de diciembre del 2005; -----

Que la condición económica de las familias no ha sido la mejor debido a múltiples factores, inclusive, los fenómenos meteorológicos que han impactado al Municipio y que han desviado los recursos de estos ciudadanos, para mitigar los daños causados a sus viviendas, y dado a que a la fecha existen todavía 2,000 posesionarios en trámite de liquidar y escriturar, se estima procedente continuar favoreciendo a estas familias con el **Programa de Escrituración 2006 con vigencia del 15 de marzo al 15 de septiembre del año en curso.** -----

Por lo que se somete a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el **Programa de Escrituración 2006** para bienes inmuebles del dominio privado pertenecientes al Municipio de Benito Juárez, ubicados en las Regiones 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esta ciudad de Cancún **a partir de del 15 de marzo al 15 de septiembre del año en curso** de conformidad al Programa previamente aprobado en la Quinta y Décimo Cuarta Sesiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento de fecha 14 de Junio y 11 de Noviembre del año próximo pasado, respectivamente. -----

SEGUNDO.- Se aprueba la aplicación de los estímulos fiscales consistentes en:

- a) La condonación del 100% (cien por ciento) de los intereses moratorios causados al 31 de Diciembre del 2005 a todos los adquirentes que se encuentren en mora y que lleven cabo la liquidación total del adeudo correspondiente al capital respecto a los inmuebles ubicados en las Regiones 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esta ciudad de Cancún y que forman parte del Programa de Escrituración del 15 de Marzo al 15 de Septiembre del 2006.

- b) La condonación del 50% (cincuenta por ciento) de los intereses moratorios a todos los poseionarios que se pongan al corriente en sus pagos respecto a los inmuebles ubicados en las Regiones 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esta ciudad de Cancún y que forman parte del Programa de Escrituración 2006 del 15 de Marzo al 15 de Septiembre del 2006.
- c) La condonación del 50% (cincuenta por ciento) en los derechos por expedición de cédula catastral para efectos de escrituración de los inmuebles ubicados en las Regiones 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esta ciudad de Cancún y que forman parte del Programa de Escrituración del 15 de Marzo al 15 de Septiembre del 2006.

TERCERO.- Se aprueba la aplicación de la exención a que se refiere el artículo 30 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo respecto al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a que se refiere el artículo 29 de la propia Ley, en las adquisiciones de inmuebles hechas por personas que resulten beneficiadas con el Programa de Escrituración 2006. -----

CUARTO.- Se aprueba que los Notarios Públicos que intervengan en el Programa de Escrituración 2006, puedan acogerse al beneficio previsto en el Punto de Acuerdo anterior, al expedir las escrituras públicas o demás documentos mediante los cuales se formalice la adquisición, trasmisión de propiedad de bienes inmuebles, así como en la constitución o transmisión de derechos reales sobre los inmuebles ubicados en las Regiones 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esta ciudad de Cancún, y que forman parte del Programa de Escrituración 2006. -----

QUINTO.- Se aprueba solicitar al Ejecutivo del Estado se conceda estímulo fiscal, a través de descuento, sobre los derechos que se causen por los servicios que otorgan los Notarios Públicos y el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Cancún, referente al Programa de Escrituración 2006 respecto a los inmuebles ubicados en las Regiones 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esa ciudad de Cancún, Quintana Roo. -----

SEXTO.- Las beneficios del Programa de Escrituración 2006, respecto a la condonación de intereses moratorios, la condonación de derechos por expedición de cédula catastral y exención del impuesto sobre adquisición de inmuebles, no resultan aplicables cuando las operaciones de transmisión de propiedad deriven de lotes cuyo uso de suelo sea comercial o que estén asignados a personas morales. -----

SÉPTIMO.- La Tesorería Municipal tomará las medidas necesarias para el debido cumplimiento e interpretación de los presentes Puntos de Acuerdos. -----

OCTAVO.- El Programa de Escrituración 2006 así como la condonación total de intereses moratorios, condonación del derechos por expedición de cédula catastral y la exención al impuesto sobre adquisición de inmuebles a que se refiere este Programa de Escrituración surtirán sus efectos a partir de su publicación en el

NOVENO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo. -----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior, y no habiendo ninguna intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Octavo.- En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto del orden del día correspondía a los asuntos generales. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que trataría dos asuntos, el primero, para recordar que el próximo 21 de Marzo es la conmemoración del Bicentenario del Natalicio de don Benito Juárez García, por lo que preguntó si había algún programa de festejos para la celebración de la fecha y de no ser así proponía que con los integrantes de este Honorable Ayuntamiento se conformara una Comisión que se abocara a darle realce a esta fecha tan importante, ya que además este Municipio detenta el nombre del Benemérito de las Américas. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, comentó que existe un programa nacional al cual está sumado el Municipio de Benito Juárez, aunque sugirió que sería interesante se conformará la Comisión a la que ha hecho referencia el Décimo Quinto Regidor Agustín del Carmen Osorio Basto, para tener enlace con el programa nacional que se estará llevando a cabo, porque va a haber desde caravanas, eventos nacionales, por lo que dicha Comisión sería un enlace con el programa del gobierno federal sugiriendo que fuera presidida por la Comisión de Participación Ciudadana, sumándose a ella quienes así lo consideraran, independientemente de los actos cívicos que se organizarían para dicha conmemoración en el Municipio, por lo que le pidió a la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, la **Décimo Cuarta Regidora Lorena Martínez Bellos** se encargara de ser el enlace con los festejos a nivel nacional e instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego para que se enlazara al Municipio con el programa federal, a fin de darle mayor realce al Bicentenario del Benemérito de las Américas. En uso de la voz, la **Séptimo Regidora, Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, comentó el próximo día 8 de

marzo se conmemora el “Día Internacional de la Mujer”, como consecuencia en el foro que sostuvieron las Regidoras en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana, el año pasado, el día en que se previene la “No violencia en contra de la mujer” surgieron propuestas interesantes., incluso el día de hoy se anunció que el Congreso del Estado recopilaría propuestas de reformas para el Código Penal del Estado en ese sentido. Por lo que comentado con el señor Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego , el interés que tienen las Regidoras de que dichas propuestas de reformas salieran del seno del Ayuntamiento de Benito Juárez, especialmente en el Código Penal en materia de estupro, toda vez que a la fecha y de manera discriminatoria, se debe acreditar el calificativo de honesta para que se constituya el delito de estupro, y de esa manera también proponer otras reformas en materia civil a fin de que se incorporara en el Código Civil del Estado un capítulo de violencia intrafamiliar, por lo que se comprometió a hacer llegar a la Secretaría General del Ayuntamiento, el análisis que han hecho las Regidoras al respecto, a efecto de que durante el mes de marzo que se lleva a cabo precisamente la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” se incluyera en alguna Sesión de Cabildo esta Iniciativa de reforma al Código Civil y Penal del Estado. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que incluso habría que aprovechar que el Congreso había emitido una Convocatoria, para que todos los interesados en aportar modificaciones al Código Penal pudieran trabajar sobre todos los rubros que contiene y que son acciones punibles que tendrán que ser actualizadas ya que algunas resultan obsoletas en cuanto a su interpretación y aplicación, además de otras nuevas figuras que se tendrían que incluir como punibles. Al efecto, el de la voz, sugirió adicionalmente que la Comisión de Equidad y Género del Ayuntamiento, estableciera algún programa para conmemorar, no nada más ese día, sino hacer una serie de conferencias, invitar a especialistas en la materia, y hacer un ejercicio más interesante que trascendiera ese día porque pareciera que nada más fueran veinticuatro horas y luego a todos se nos olvida, por lo que invitó a que la Presidenta de la Comisión de Equidad y Género se activara para que junto con todas las Regidoras, y los compañeros Síndico y Regidores que quisieran participar apoyen la conformación de esas propuestas a fin de que de ser posible se incluyan en alguna de las Sesiones de este mes. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, trató dos asuntos: Uno, relativo al aspecto laboral ya que era de todos conocido la existencia de los trabajadores llamados de lista de raya y que es un problema que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo y que no se ha resuelto, ya que sí hay una gran deferencia entre lo que cobran unos y otros, es decir entre los sindicalizados y los de lista de raya, por lo que en su opinión, esta Administración debería abocarse a hacer un programa para que el salario se fuera ajustando a la alza, ya que creía que ganan mil doscientos pesos a la quincena, inquietud que se la han hecho llegar algunos trabajadores a fin de que se planteara en el Pleno del Ayuntamiento para obtener una respuesta. El otro problema que se ha suscitado se deriva del despido de uno de sus representantes, de José Pech en particular, situación que desde su punto de vista se debiera reconsiderar, ya que tiene tiempo haciendo la gestión a fin de lograr la igualdad en los salarios, lo que constituye, por decirlo así, su único delito, es que encabezara una manifestación en horas de trabajo. Efectivamente, el de la voz, está

de acuerdo en que existe un reglamento sin embargo, existen también otro tipo de sanciones y no necesariamente el despido porque ahí más bien pareciera una especie de venganza política, ya que se advierte que los vientos están soplando a favor de esto, por su parte, el de la voz, señaló que el Sindicalismo como se conoce hasta ahora, va a tender a desaparecer. Otro punto que quiso tratar el de la voz, fue el relativo a que en el mes de Septiembre del año pasado se había aprobado un Comité Interno de Administración y Finanzas del Municipio del cual no han tenido información de su gestión, por lo que solicitaba un informe del resultado del Plan de Austeridad ya que en el mes de Marzo tendría que presentarse la Cuenta Pública. Por lo que solicitó se les informara en una sola reunión el resultado de la gestión de los Comités o Comisiones de Finanzas ya que todo tenía que ver con lo de la Cuenta Pública, así como la información que requieren los periodistas como los alcances de la reestructuración de la deuda y temas relacionados de los cuales no están enterados y en ese orden de ideas las opiniones que viertan puedan ser de lo más fundadas. Concluyó solicitando que el Comité Interno de Administración y Finanzas aprobado en septiembre del año pasado en la Tercera Sesión Extraordinaria, rindiera un informe respecto al avance en la reestructuración de la deuda. En respuesta el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que se sumaba a la propuesta de ir revisando la situación de los trabajadores eventuales, ya que algunos tienen varios años y su edad también es considerada, otros, fueron contratados por cuestión de la emergencia que implicó el Huracán Wilma, pero lo que ha sido una instrucción del Presidente Municipal es que ningún trabajador eventual sea despedido y máxime si es de la tercera edad de los que estamos hablando. Por lo que solicitó la ayuda del Décimo Quinto Regidor Agustín del Carmen Osorio Basto, para hacer un análisis sobre este problema partiendo de la situación financiera de la Administración Municipal, y serían bienvenidos los Regidores que desearan sumarse a dicha valoración para ir mejorando las condiciones de trabajo ya que además es una meta de esta Administración, en ese sentido se tiene el compromiso con los policías de aumentarles el sueldo en el mes de abril con retroactivo al mes de enero, además de que se está considerando la basificación y muchas otras cosas, por lo que resultaba muy importante la ayuda que en ese aspecto pudiera ofrecer el Décimo Quinto Regidor Agustín del Carmen Osorio Basto, partiendo de lo previsto en el presupuesto de ingresos y de egresos aprobado, ya que el reclamo es justo además de que es uno de los principios orientadores de la política laboral en esta Administración por lo que reiteró la disposición de la Presidencia Municipal de respetar a los trabajadores mayores, y ayudarles a fin de ir otorgándoles una mejor calidad de vida y aumento de salario. Por lo que respecta a la baja que se había mencionado, se instruyó al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que se le diera un informe a efecto de que posteriormente se pueda tomar algunas consideraciones al respecto. En uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, reflexionó sobre lo que ha sido este casi primer año de Administración que han tenido la responsabilidad de conducir al Municipio. En ese orden de ideas, y tal como toda la comunidad o la gran mayoría de la comunidad se ha dado cuenta, este Cuerpo Colegiado ha tomado decisiones que han sido consensadas en beneficio de la comunidad, por eso la gran mayoría de ellas han sido votadas por unanimidad independientemente del Partido Político que cada uno de los miembros del

Ayuntamiento representa. Lo anterior en alusión a la petición que hace el compañero Décimo Quinto Regidor Agustín del Carmen Osorio basto de mejorar la condición laboral de los compañeros de lista de raya, que como bien lo ha dicho el Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, próximamente se abocarían a atender esa situación como muchas otras que han atendido con responsabilidad, con compromiso; el compromiso que tienen con la sociedad que hizo que estuvieran ahí, y a quien estaban atendiendo con responsabilidad y seriedad. Por lo que si era muy importante y digno de llamarle su atención que si estaban haciendo el esfuerzo de atender a la gente como se merece, no consideraba correcto y no se podía permitir que un grupo de personas vinieran hacer un escándalo a las afueras del Palacio con total falta de respeto a la autoridad que el Pleno representa ni en lo particular la investidura de cada uno de los miembros de este Ayuntamiento, ya que algunos de los compañeros Regidores tuvieron que salir en ese momento cuando había un escándalo y fue una absoluta falta de respeto no sólo a su como autoridad, sino a toda la comunidad en general. Con insultos, ofensas, agravios muy graves y muy penosos que no se deben de permitir. Como lo mencionó anteriormente, su responsabilidad era servir por ello estaban ahí, sin embargo, si existían grupos que lamentablemente han utilizado a esta gente, persiguiendo otro tipo de fines que a la vista se ven con claridad, para que vengan a ofender a la autoridad y a poner en una situación penosa y lamentable al Municipio de Benito Juárez. Por lo que el de la voz, hizo esta reflexión y un llamado a que se condujeran con cordura y respeto y sobretodo con responsabilidad que es como esta autoridad se ha conducido en ya casi un año que llevan al frente. En uso de la voz, el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, aclaró que en relación a lo mencionado por el Primer Regidor Armando José López Cáceres, en el caso de los trabajadores de lista de raya que no únicamente estaban en Servicios Públicos, sino también en la Cárcel Pública, en la Policía y que como bien decía el Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, efectivamente había muchos que tenían años trabajando para el Ayuntamiento, por lo que se puede decir que no es un asunto nuevo, de esta Administración, pero también es cierto que no es un asunto que haya surgido hace unos días con la protesta de ayer o anteayer, es un asunto que tiene años buscando una solución justa. Recordó que en el mes de diciembre habían platicado con el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, los trabajadores vinieron por la tarde fuera de su horario de trabajo a buscar la atención precisamente de la autoridad. Ellos han manifestado y muchos ciudadanos son testigos de que en el Huracán prácticamente se partieron el lomo limpiando la ciudad, no tuvieron descanso, se aplicaron horas extras, a pesar como bien decían de que son personas de la tercera edad, la mayoría de ellos, sin descanso alguno le cumplieron a este Ayuntamiento y le cumplieron a su ciudad. Muchos de ellos tuvieron que comprar las bolsas de basura, ya que a veces tienen que hacer gastos del poco dinero que tienen para poder sacar adelante su trabajo. En el caso de la Cárcel Pública se tiene conocimiento de que el propio Director del Área, ya presentó un oficio en donde solicita que los trabajadores de raya dejen de existir para ser trabajadores de nómina y que tengan acceso a las prestaciones. En el caso de la policía, bien se mencionó, está el compromiso de que en el mes de abril se les haga un ajuste de salario. En su opinión y ante la falta de respeto, que comentan, sucedió ayer, no podían tampoco

cerrar los ojos y decir que los trabajadores no buscaron en los diversos tiempos la atención de la autoridad, o sea, no pueden de pronto darse golpes de pecho y decir “es que son otros fines los que persiguen”; en su opinión el único fin que perseguía esta gente y que muchos de ellos están presentes, es llevar el salario justo a su casa, que ningún trabajador, ninguno la verdad, podría sobrevivir con menos de cuatro mil pesos al mes como sobreviven ellos, por lo que consideraba de urgente resolución que este Ayuntamiento resolviera de inmediato el problema de ellos, y no con el despido. De hecho, hacía algunos días que había solicitado la reinstalación de un trabajador de Servicios Públicos Municipales, una persona que tiene diez años trabajando en el Ayuntamiento, y hasta el día de hoy no ha sido posible a pesar de que dió la instrucción el señor Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada de que se reinstalara de inmediato. Incluso, había hablado con el Director de Servicios Públicos y al día de hoy, dos o tres días después no ha habido respuesta. El señor sigue dando vueltas, y no se le ha reinstalado. En su opinión, el escándalo es mayúsculo cuando no se atiende a la gente, que si no atienden a todos los trabajadores, van a tener no un escándalo sino que seguramente mala atención al ciudadano, y eso se va a reflejar en los servicios públicos, como por ejemplo una mala recolecta de basura, mala vigilancia y problemas que finalmente tendrán que resolver de una manera u otra, por eso solicitó al Pleno del Cabildo que el asunto se resuelva pronta y urgentemente. Que se revisara y si no se les podía cambiar el status a los trabajadores, pues que se les dijera, y el que no quiera seguir laborando, pues que también busque otra alternativa, y si se puede pues que se vea cómo atender su demanda. Desafortunadamente, desde el mes de diciembre ellos buscan una respuesta. Lamentablemente ayer tuvieron que tomar medidas que algunos estarán de acuerdo y otros no, pero lo que es cierto es que si no había respuesta la gente, en su desesperación van a recurrir a lo que sea necesario para ser escuchados. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, respondió que más bien para concluir el tema y abonar no a la desesperación y a acciones desesperadas, porque todos saben cómo está este Municipio, y bajo ninguna circunstancia se puede soslayar el trabajo extraordinario que viene haciendo la gente que hoy incluso los acompañan en la Sesión y que todos los días se les ve trabajando, señaló que se han rescatado oficios de ellos en los que efectivamente han estado solicitando desde hace mucho tiempo una respuesta y se ha ido resolviendo de acuerdo a las circunstancias de la Administración, porque tampoco se trata de engañar a la gente. Hoy por hoy los trabajadores de Seguridad Pública son de nómina ya se instruyó a que no hubieran eventuales, lo que implica una etapa resuelta en el problema, sin embargo lo más fuerte es Servicios Públicos y Seguridad Pública, y en la medida que se va teniendo la posibilidad económica, después del Refinanciamiento, por supuesto se estará en disposición de ir mejorando las condiciones laborales, de ahí que se haya sumado a la propuesta del Décimo Quinto Regidor Agustín del Carmen Osorio Basto para que fueran evaluando económicamente los tiempos, también se sumó a lo que manifiesta el Décimo Primer Regidor Alejandro Janitzio Ramos Hernández a efecto de realizar los análisis correspondientes y determinar si va a poder la Administración subirles o aumentarles, en los tiempos que económicamente sea posible y así decírselos a los trabajadores. Asimismo, aclaró que no se trataba de una desatención, sino se trataba de una cuestión económica nada más, y para el caso de que no se les pudieran

mejorar sus condiciones de trabajo, incluso ayudarles a buscar otras opciones. Concluyó que el tema central era instruir a la Administración Pública a efecto de que se abocara a analizar económicamente la situación de estos trabajadores, solicitando la participación del Décimo Quinto Regidor Agustín del Carmen Osorio Basto para tales efectos. En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, observó que desde el punto de vista profesional, la propia Administración tiene que ser dinámica, y en su opinión el sistema de Recursos Humanos está un poco obsoleto, requiere un nuevo manejo que permita que los trabajadores estén en mejores condiciones y no necesariamente con más dinero sino que también se trata de buscar alternativas motivacionales, de previsión social, que a final de cuentas hagan que los trabajadores estén en mejores condiciones dentro de las propias posibilidades que tiene el Municipio pero partiendo de la base que el propio sistema de Recursos Humanos habrá que actualizarse y adoptar las innovaciones que existen dentro de ese ámbito, por lo que consideró importante hacer ese análisis, esa evaluación y presentar propuestas que puedan beneficiar, tanto en costo para el Municipio como para el propio trabajador y le dé certidumbre en el ejercicio de un derecho precioso que tiene y que es el trabajo. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, invitó al Décimo Regidor Rogelio Márquez Valdivia a que se sumara al esfuerzo y propusiera Programas y Proyectos a fin de apoyar a Oficialía Mayor en su área de Recursos Humanos. Continuando con otro punto el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, comentó que al ser parte de esta ciudad hemos sido afectados, por los problemas de vialidad que existen dentro del Municipio. Al efecto señaló que el día 9 de Enero del presente año, solicitó al Ingeniero Eleazar Martínez que le proporcionara un panorama de cómo se encontraba el Municipio en lo relativo al transporte y la vialidad y en su caso lo que se requiere para dar solución a ese problema. Ante la petición, el Ingeniero Eleazar Martínez, le hizo el favor de hacerle llegar un programa que le pareció muy completo y que presentó el Ingeniero Fernán Romeo Cáceres Pascasio, sin embargo, a pesar de ser muy interesantes sólo se quedaban en papel ya que dada a la reciente creación de esta Dirección no existía un presupuesto aprobado para la realización de los mismos, razón por la cual se están buscando recursos a fin de que promoverlos, por lo que solicitó la intervención a efecto de que se le asignaran recursos y se echaran andar esos programas que urgen en materia de vialidad. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que efectivamente la creación de la Dirección de transporte y Vialidad del Municipio se encontró desfasada de la aprobación del presupuesto, pero se tiene contemplado que del presupuesto de la Presidencia Municipal, se asigne una cantidad y de los excedentes que vayan quedando de SEDESOL y que se puedan aplicar, se le asignen también a la vialidad y urbanización: semaforización, pozos de absorción, etcétera. En ese sentido, el de la voz, informó que ya se había firmado el contrato para mil seiscientos pozos de desasolve, que ya se contaba con toda la semaforización y que había un programa de un millón y medio de Obras Públicas para atender el problema de vialidades. Finalmente, dedicó unos minutos a expresar su solidaridad con el Sexto Regidor José Rafael Pech Rivero, en virtud de que no obstante que su hijo estaba siendo intervenido quirúrgicamente por haber sufrido un accidente, cumplió su compromiso asistiendo a esta Sesión de Cabildo, aprovechó entonces para ofrecerle su apoyo

incondicional así como el de todos los miembros del Cabildo, valorando su esfuerzo y dedicación y deseando que todo saliera bien. No habiendo ninguna otra intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Noveno.-Clausura de la sesión.- El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las veinte horas con diez minutos del día veintidós de febrero del dos mil seis, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----